

## EDICTO NÚMERO N°277

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que, dentro del Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por la Firma Forense CUBILLAS & ASOCIADOS, CORP, en representación del señor JAVIER ENRIQUE BOTACIO TRISTAN, en contra de la Licenciada NEKELDA GONZALEZ TRELLES, en su calidad de Juez Primera Agraria de la Provincia de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026).

### Providencia de Reingreso

La Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo del Recurso de apelación interpuesto por la Firma Forense CUBILLAS & ASOCIADOS, CORP., apoderados judiciales del señor JAVIER ENRIQUE BOTACIO TRISTÁN, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, contra la Sentencia N°74 de 17 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), expedida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial y mediante Resolución de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintiséis (2026), CONFIRMA la sentencia N°74 de 17 de noviembre de dos mil veinticinco (2025) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que NO ADMITE la iniciativa Constitucional propuesta por la firma forense Cubillas & Asociados, Corp, apoderada judicial del señor Javier Enrique Botacio Tristán, contra el Auto N°186 de 20 de mayo de 2025, emitido por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos.

**Notifíquese,**

**(FDO) MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
**LICDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO**  
**SECRETARIO JUDICIAL III.**

